DICTAMEN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2012

En la oficina del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, siendo las 13:00 horas del 03 de diciembre del año 2012, se reúnen los Señores Simona Cavazzutti y Blás José María Cabañas Martínez, miembros del comité de evaluación de ofertas según Resolución INCOOP N° 5706/12, para analizar los presupuestos presentados del llamado por Licitación por Concurso de Ofertas para la provisión de muebles y enseres para el INCOOP.

1. Antecedente

El monto estimado para el llamado por Concurso de Ofertas N° 08/2012 "Adquisición de Muebles y Enseres" es de G. 250.000.000. (Guaraníes doscientos cincuenta millones) para el ejercicio fiscal año 2012 según CDP N° 36/2012.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por lote, bajo la modalidad de contrato abierto.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 343936 y se invito a cinco firmas del ramo, así también se publico por el portal de internet para que puedan participar todas las firmas que así lo deseen.

2. Firmas que presentaron sus ofertas

NOMBRE DE LA FIRMA	RUC	DIRECCION	TELEFONO:
• GLOBALTECH	1252176-0	Mcal. Estigarribia 113	504-191
• PEREZ RAMIREZ	80002745-0	Palma N° 561	441-732

3. Apertura de Sobres de Ofertas

El día 03 de diciembre de 2012, siendo las 09 horas y 15 minutos, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del INCOOP se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura los señores: Lic. Angélica Michelfelder, Jefa de UOC y la Srta. Melania Arévalo asistente de la UOC.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INCOOP

Las Ofertas Económicas son las siguientes:

- Globaltech Multihogar: Lote I: G. 308.598.400, Lote III: G.9.680.000, Lote IV: G. 5.490.000., Lote V: G. 174.900.000.
- Pérez Ramírez: Lote IV: G. 5.500.000., Lote V: G. 175.758.000.

Se observa que de las verificaciones realizadas en el acto de apertura, todos presentan las documentaciones sustanciales del PBC y no hay ninguna observación.

4. Verificación de las Documentaciones

En base a lo preceptuado en el art. 26 y 27 de la Ley N° 2051 y en los art. 57, 58 y 59, 60,61 del Decreto N° 21909/03, esta Comisión Evaluadora analiza las ofertas presentadas por todos los oferentes, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.

a) Globaltech Multihogar.: Póliza de Caución de Mantenimiento de Oferta, Informe sobre el Oferente, Formulario de la Oferta, Planilla de Precios de los Lotes1,3,4 y5, detalles de los suministros requeridos en cada lote, fotocopia de C.I., fotocopia de Ruc, Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado en los art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada de no encontrase involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños y adolescentes, Certificado de Cumplimiento Tributario, Certificado de cumplimiento con el seguro social, Inscripción en el Ministerio de Justicia y Trabajo, fotocopias del pago de patente municipal, fotocopia de la declaración del IVA, fotocopia de la Autorización del fabricante, Ratio de liqueidez.

b) Pérez Ramirez: Datos de la empresa, Póliza de Caución de Mantenimiento de Oferta, Formulario de Oferta, Formulario de Oferta de los Lotes 4y5, Especificaciones técnicas de todos los lotes, Declaración Jurada de estar autorizados para ofertar, Constancia SIPE N° 1225939, Fotocopia de Contratos de anteriores ventas.

5. Evaluación detallado de la Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, esta comisión utiliza los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos, lo establecido en el art. 63 de Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y lo establecido en el PBC.

Se analiza primeramente a la firma de presupuesto más económico, que corresponde a la firma GLOBALTECH MULTIHOGAR, se observa que

presenta todas las documentaciones solicitadas, que posee experiencia, presenta las documentaciones que abalan su capacidad financiera (Ratio de Liquidez) por lo que cumple a cabalidad con todos los requerimientos conforme a las exigencias requeridas en el Pliego de bases y condiciones, por lo tanto se sustenta que la empresa **GLOBALTECH MULTIHOGAR posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el servicio requerido**.

6. Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario. Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por Lote, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente Llamado por Licitación de Concurso de Ofertas "Provisión de Muebles y Enseres" a la empresa GLOBALTECH MULTIHOGAR

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las catorce horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

BLAS JOSE MARIA CABAÑAS **SIMONA CAVAZZUTTI**

GLOBALTECH MULTIHOGAR
la solución para tu Hogar

Liquidez general o razón corriente

$$\text{Liquidez general o razón corriente} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100 = \%$$

		AÑO 2011
ACTIVO CORRIENTE / **PASIVO CORRIENTE**	**1.898.427.187** / **968.986.383**	**1,96**
		AÑO 2010
ACTIVO CORRIENTE / **PASIVO CORRIENTE**	**1.706.928.126** / **967.933.918**	**1,76**
		AÑO 2009
ACTIVO CORRIENTE / **PASIVO CORRIENTE**	**873.118.069** / **637.880.106**	**1,37**

PROPIETARIO

CONTADOR